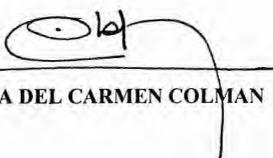


ACTA N° 2.346

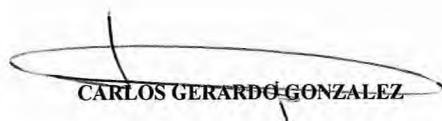
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de Diciembre del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas y Dr. Eduardo Manuel Hang; a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 536/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Lucila Beatriz Duré, licencia los días 18 y 19 de diciembre del corriente año, a fin de asistir al curso sobre “Mediación” a realizarse en la ciudad de Resistencia –Chaco- en virtud de lo dispuesto por el art. 56 del RIAJ. **2°)** N° 537/03 –Sec. Gob. Sup- Por la cual se concede a la Dra. María Teresa Pérez, licencia para asistir a la “Jornada de Derecho Comparado”, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **3°)** N° 538/03 –Sec. Gob. Sup.-. Por la que se autoriza al Sr. Ministro Dr. Hector Tievas a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 23 hasta el 29 de diciembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el Art. 53 Bis. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 - Dra. Silvia A. Sevilla- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita prórroga de plazo para dictar Sentencia en los autos caratulados “Schulz Herald y Schuckz Orlando c/ Municipalidad de El Colorado” Expte. N° 68, FN°: 45, Año: 1996. **ACORDARON:** Otorgar treinta (30) días de prórroga para dictar sentencia en la causa mencionada precedentemente. **TERCERO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1 –Dr. Alan R. Arreseygor- s/ Pedido: Visto la nota N° 1206/03 presentada, en virtud de la cual solicita autorización para proceder a la incineración de los trámites civiles efectuados por ante ese Juzgado correspondientes a los años 1995 a 2001 inclusive, en cumplimiento a lo establecido en el art. 141 2da. Parte de la Ley Orgánica Judicial. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO:** Dr. Héctor Omar Román s/ Solicitud: Visto la nota presentada por el Dr. Héctor Omar Román en su carácter de Director Técnico Ejecutivo de la Agencia de Vigilancia y Seguridad Privada “Organización Halcón” a fin de dictar la materia “Primeros Auxilios” contenida en la currícula del Curso de Capacitación organizado por dicha entidad. **ACORDARON:** Por tratarse de una empresa privada la solicitante y teniendo dedicación exclusiva el profesional

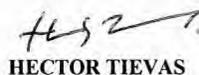
requerido, a lo peticionado no ha lugar. **QUINTO:** Agente María Teresa Michiut de Grau s/ Renuncia: Visto la nota presentada por la agente María Teresa Michiut de Grau, en virtud de la cual presenta su renuncia al cargo que ostenta en este Poder Judicial, por haber sido designada Secretaria Relatora de la Asesoría de Menores e Incapaces del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. **ACORDARON:** Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente María Teresa Michiut de Grau a partir del día de la fecha. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. **SEXTO:** Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero –Contadora María J. P. de Argañaraz- s/ Elevación. Visto la planilla de Distribución de Créditos del Presupuesto de este Poder Judicial para el ejercicio 2003, conforme la modificación aprobada por Decreto N° 1883/03. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar la distribución de créditos conforme la documentación que se adjunta. **SÉPTIMO:** Renovación de Contratos: **VISTOS:** Los contratos cuyo vencimiento opera el próximo 31 de diciembre de 2003 y analizadas las distintas situaciones planteadas, los Sres. Ministros Coll, Tievas y González, expresan que: en relación a los contratos celebrados por Presidencia a agentes que ingresaron en el curso del corriente año, y en cuanto no se pudo cumplir con la normativa reglamentaria vigente, proponen su renovación hasta el 30 de abril de 2004, sujetos a la aprobación del concurso establecido en la Acordada 2234 punto 7°, para lo cual en dicho período deberán instrumentarse las medidas que resulten necesarias; en relación a aquellos agentes que ingresaron en el corriente año, pero provienen de la Lista de Orden de Mérito de quienes en su momento rindieron examen en el modo establecido en la reglamentación, deben renovarse sus contratos hasta el 31 de Diciembre de 2004, del mismo modo que aquellos que ya pertenecen a Planta Permanente del Poder Judicial, pero se encuentran contratados con jerarquías superiores por cumplir con determinadas funciones, a excepción del agente Milcíades Ramón Villaba, a quien no le corresponde la renovación contractual en mérito al informe negativo de su superior inmediato, debiendo volver a su cargo de Planta Permanente. El Sr. Ministro Dr. Hang, dijo que comparte en general la posición antes expresada pero sostiene que los concursos a celebrarse debieron entonces comprender a todos quienes en años anteriores ingresaron al Poder Judicial, sin que rindan examen a fin de cumplir acabadamente con la exigencia de idoneidad de la Constitución Provincial y respetar el principio constitucional de igualdad de oportunidades. La Sra. Presidente Dra. Colman, se abstiene de emitir opinión, en este punto. Por todo ello, y en función de la decisión alcanzada por / /

la mayoría, **ACORDARON:** 1°). Renovar los Contratos de aquellos agentes que ingresaron en el corriente año, hasta el 30 de abril de 2004, sujetos a la aprobación del mecanismo establecido por la Acordada 2234 punto 7°, a excepción de quienes ingresaron como consecuencia del Orden de Mérito vigente de la Lista de Aspirantes que aprobaron el último concurso de ingreso, a quienes se les renueva el contrato hasta el 31 de diciembre de 2004. 2°) Renovar hasta el 31 de diciembre de 2004 los contratos del personal que pertenece a Planta Permanente y posee –por contrato- una categoría superior en orden a las funciones que desempeña. 3°) Renovar hasta el 31 de Diciembre de 2004 los contratos de las Sres. Elina Eugenia Herasimiuk y Jorge Adolfo Pizarro. 4°) No renovar contrato al agente Milcíades Ramón Villalba, quien mantendrá su cargo de Planta.. 5°) Por Recursos Humanos arbitrense las medidas para el estricto cumplimiento de lo precedentemente ordenado. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-


ARMINDA DEL CARMEN COLMAN


ARIEL GUSTAVO COLL


CARLOS GERARDO GONZALEZ


HECTOR TIEVAS


EDUARDO MANUEL HANG